



**RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Industria y de Pequeña y Mediana Empresa, por la que, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes, se establece el modelo de declaración responsable de los titulares de talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.**

El Real Decreto 455/2010, de 16 de abril, modificó el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes, actualizándolo a los avances de la técnica y a la aplicación de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre 2006 relativa a los servicios del mercado interior, con el objeto de facilitar el libre acceso a la actividad de servicios y al mismo tiempo poder suprimir las barreras y reducir las trabas al acceso de la actividad de servicios y su ejercicio.

En Aragón, mediante el Decreto-Ley 1/2010, de 27 de abril, del Gobierno de Aragón, se modificaron diversas leyes de la Comunidad Autónoma de Aragón para la transposición de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, entre las que se encuentra la Ley 12/2006, de 27 diciembre, de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

Entre los aspectos principales a destacar de la modificación de la Ley 12/2006, de 27 diciembre, de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón, en relación con los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes hay que señalar:

- La inscripción y actualización de los datos del Registro Industrial de Aragón, que se realizará de oficio por la propia Administración a partir de los datos obtenidos de autorizaciones administrativas, comunicaciones previas, declaraciones responsables, o de otras vías, como las solicitudes de ayudas y subvenciones formuladas por las empresas industriales.

- El incremento de la simplificación administrativa y de la liberalización de las actividades de servicios en el ámbito de la seguridad industrial, restringiéndose los controles administrativos previos al inicio de la actividad, desaparecido los regímenes de autorización de las empresas de servicios y de las entidades de formación, debiendo preverse procedimientos para el reconocimiento de la cualificación profesional de los profesionales habilitados, en los casos que así lo establezca una norma comunitaria europea o el correspondiente reglamento de seguridad industrial.

- El impulso y la obligación de regular la creación de instrumentos de control, que con el fin de reforzar la seguridad industrial, permitan a los prestadores asegurar de forma voluntaria la calidad de sus servicios, que deberá tenerse en cuenta en los planes de inspección industrial con los que la Administración ordena su actividad.

La nueva disposición adicional segunda del Real Decreto 1457/1986, añadida por el Real Decreto 455/2010, establece que corresponderá a las comunidades autónomas elaborar y mantener disponible el modelo de declaración responsable, que los titulares de talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes, deberán presentar a la administración de la comunidad autónoma donde se ubique el taller.

En tanto no se establezca la organización del Registro Industrial de Aragón y los datos objeto de inscripción en el mismo, los datos complementarios de los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes, que adicionalmente figuran en la declaración responsable realizada, son los indicados por el anterior Registro de Establecimientos Industriales y actualmente recogidos en la aplicación informática utilizada para su gestión.

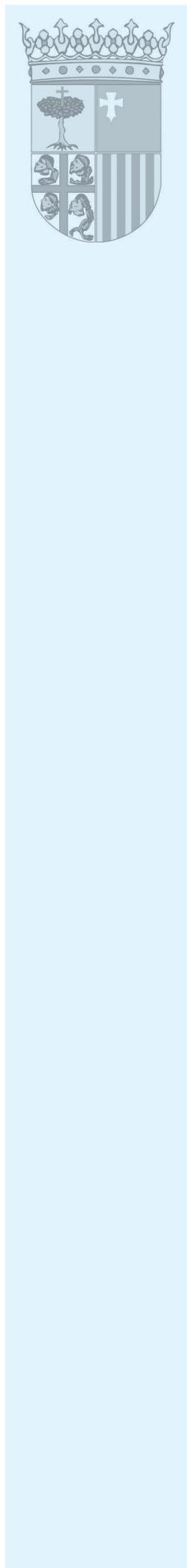
Según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 114/2008, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, corresponde a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, la elaboración, propuesta, desarrollo, coordinación, control, y gestión de las actuaciones administrativas en materia de actividad industrial, de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Regulación y Fomento de la Actividad Industrial de Aragón.

Por todo ello, resuelvo:

*Primero.*—Establecer el modelo E0205 de declaración responsable a utilizar por los titulares de talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes ubicados en Aragón.

En el anexo de esta Resolución se recoge el modelo E0205 aprobado.

*Segundo.*—Los datos obtenidos de las declaraciones responsables realizadas por los titulares de los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes,



serán incorporados de oficio por los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo a la división 1ª del Registro Industrial de Aragón.

*Tercero.*—Según dispone el punto 4 del artículo 4 del Real Decreto 1457/1986, el número de identificación del taller, que de oficio asignará el correspondiente Servicio Provincial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, coincidirá con el número del Registro Industrial de Aragón del taller inscrito de oficio en la división 1ª del mismo.

Zaragoza, 8 de julio de 2011.

**El Director General de Industria  
y de la Pequeña y Mediana Empresa,  
CARLOS JAVIER NAVARRO ESPADA**

**Anexo. Modelo E0205 de Declaración responsable a utilizar por los titulares de talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes ubicados en Aragón.**



**DECLARACION RESPONSABLE DE LOS TITULARES DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, DE SUS EQUIPOS Y COMPONENTES**

Sello y fecha de entrada

Nº de DECLARACIÓN o EXPEDIENTE

**E0205**

(Versión 1)  
(1 de 3)

Talleres ubicados en Aragón

**1 IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE** NIF

Nombre  Apellido 1º  Apellido 2º

**CALIDAD EN LA QUE ACTUA**

Titular del taller  Representante legal del titular del taller

**DIRECCION DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACION**

Dirección  Correo electrónico

Provincia  Localidad

País  C. Postal  Teléfono  Fax

**2 IDENTIFICACION DEL TITULAR DEL TALLER (persona física o jurídica)** NIF

Nombre / Razón Social (empresa)

Apellido 1º  Apellido 2º

Nombre comercial

**DOMICILIO SOCIAL (del titular del taller)**

Calle/Plaza/Otros  Nº/Piso

Provincia  Localidad

País  C. Postal  Teléfono  Fax

Dirección Web  Correo electrónico

**3 IDENTIFICACION DEL TALLER (denominación y ubicación del establecimiento)**

Denominación o rótulo:

Calle/Plaza/Otros  Nº/Piso

Provincia  Localidad

C. Postal  Teléfono  Fax  Correo electrónico

Dirección Web

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes, modificado por el Real Decreto 455/2010, de 16 de abril, y al objeto de poder ejercer la actividad en el taller arriba identificado, quien suscribe este documento, como titular del taller o representante legal del mismo,

**4 DECLARA**  Inicio de actividad  Modificación de datos de la actividad  Cese de actividad

Número de identificación del taller:

1. Que la empresa a la que represento o de la que soy titular se encuentra legalmente constituida y cumple, y así lo puede demostrar, con todas sus obligaciones fiscales, laborales y mercantiles expresadas en la legislación vigente.

2. Que, el titular del taller va a ejercer la actividad en el establecimiento identificado y que atendiendo a las características del taller, según lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1457/1986, está clasificado:

1. Por su relación con los fabricantes de vehículos y de equipos y componentes como:

Taller genérico o independiente  Taller oficial de marca

2. Por su rama de actividad (exceptuando los de reparación de motocicletas) como:

De mecánica  De electricidad-electrónica  De carrocerías  De pintura

3.  Motocicletas (vehículos de dos o tres ruedas a motor o similares)

4. Por su especialidad (según los trabajos limitados a actividades de reparación o sustitución sobre determinados equipos o sistemas del vehículo) como:

Especialidad:

(La declaración responsable continua en la hoja siguiente)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma del declarante

**SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE \_\_\_\_\_**



**DECLARACION RESPONSABLE DE LOS TITULARES DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, DE SUS EQUIPOS Y COMPONENTES**

Sello y fecha de entrada

Nº de DECLARACIÓN o EXPEDIENTE

**E0205**

(Versión 1)  
(2 de 3)

Talleres ubicados en Aragón

**4**

(Continuación de la Declaración responsable)

3. Que el taller cumple con lo dispuesto y con los requisitos exigidos en el Real Decreto 1457/1986, para el ejercicio de la actividad en el mismo, y dispone de los medios técnicos necesarios para realizar su actividad en condiciones de seguridad.
4. Que el taller dispone de la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos, que presentará inmediatamente a la autoridad competente cuando ésta la pueda requerir para su control o inspección, y en particular de la siguiente:
  - Proyecto o proyectos técnicos de las instalaciones sujetas al cumplimiento de reglamentos de seguridad.
  - Estudio técnico, que incluye una relación detallada de útiles, equipos y herramientas disponibles, de acuerdo con las ramas de actividad que a desarrollar así como una relación detallada de los trabajos y servicios que podrá prestar.
  - Autorización escrita del fabricante, en el caso de tratarse de "Taller oficial de marca".
5. Que los instrumentos, aparatos, medios y sistemas de medida necesarios para hacer las reparaciones están calibrados y verificados conforme a la normativa específica de control metrológico del Estado que les son de aplicación.
6. Que el titular del taller se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la vigencia de la actividad y se responsabiliza de que la ejecución de los trabajos se efectúa de acuerdo con las normas y requisitos que se establecen en los correspondientes reglamentos o normas reguladoras y, en su caso, en las respectivas instrucciones técnicas y ordenes de desarrollo, así como en las disposiciones establecidas por la Comunidad Autónoma de Aragón.
7. Que los datos y manifestaciones que figuran en esta declaración son ciertos y que el titular del taller es conocedor de que:
  - La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial de los mismos, habilitará a la Administración para dictar resolución por la que se declare la imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad y, si procede, se inhabilite temporalmente para el ejercicio de la misma.
  - Cualquier hecho que suponga la modificación de alguno de los datos de carácter esencial incluidos en esta declaración, así como el cese de las actividades, deberá ser comunicado mediante una nueva declaración responsable a esta Administración en el plazo de un mes.
  - El incumplimiento de los requisitos exigidos, verificado por la autoridad competente, conllevará el cese automático de la actividad, salvo que pueda incoarse un expediente de subsanación de errores sin perjuicio de las sanciones que pudieran derivarse de la gravedad de las actuaciones realizadas.

El declarante autoriza a la Administración para que obtenga de forma directa de los órganos competentes, los comprobantes relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**5 TASA OBLIGATORIA POR TRAMITACIÓN DE LA DECLARACION, CONTROL E INSPECCIÓN**

Se adjunta justificante de pago de autoliquidación de la Tasa 14 apartado 5 (*modelo 514*)

Y, para que así conste a los efectos del ejercicio de la actividad en el taller identificado y asignación de oficio, por el órgano competente de la comunidad autónoma, del número de identificación del taller, que coincidirá con el número de Registro Industrial del establecimiento, el declarante expide la presente declaración responsable.

En ..... a ..... de ..... de .....  
Firma del declarante

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Registro de Industrial de Aragón, cuya finalidad es la recogida de datos de carácter personal derivados de la información de la actividad industrial siendo su uso la elaboración de los directorios de las estadísticas industriales. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Industria y la Pequeña y Mediana Empresa y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Edificio Pignatelli. Paseo M<sup>a</sup> Agustín, 36, Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE .....**



**DECLARACION RESPONSABLE DE LOS TITULARES DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, DE SUS EQUIPOS Y COMPONENTES**

Sello y fecha de entrada

Nº de DECLARACIÓN o EXPEDIENTE

**E0205**

(Versión 1)  
(3 de 3)

Talleres ubicados en Aragón

**6 DATOS ADICIONALES QUE SERAN TRASLADADOS DE OFICIO AL REGISTRO INDUSTRIAL DE ARAGON**

El titular del taller aporta los siguientes datos complementarios para su inscripción de oficio en el Registro Industrial de Aragón y en el Registro Integrado Industrial.

<b>A OTROS DATOS DE LA EMPRESA (Titular del taller)</b>			
Actividad Principal de la empresa (descripción):		(CNAE-2009)	
		CAPITAL SOCIAL (Euros)	
		Total	
		Capital extranjero	%
		Países de procedencia	Código País

<b>B OTROS DATOS DEL ESTABLECIMIENTO (Donde se encuentra empleado el taller)</b>			
Actividad Principal (descripción):		(CNAE-2009)	
<b>INVERSIONES EN CAPITAL FIJO</b>		<b>SOLARES Y EDIFICACIONES (m<sup>2</sup>)</b>	
(Inmovilizado Material Bruto según balance)	Euros	Solares	Total
220 Terrenos y bienes naturales		Edificaciones	
221 Construcciones		<b>POTENCIA</b>	
222 Instalaciones técnicas		Total instalada (motores y otros receptores eléctricos) (kW)	
223 Maquinaria		Máxima admisible (kW)	
224 Utillajes		En transformación (kVA)	
225 Otras instalaciones		Total en bornes de generador (kW)	
226 Mobiliario		<b>PERSONAL</b>	
227 Equipos para procesos de información		Total	
228 Elementos de transporte		<b>DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA</b>	
229 Otro inmovilizado material		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
23. Inmovilizado material en curso		Verificador acreditado	
Total		Fecha validación	

<b>INSTALACIONES DEL TALLER SUJETAS A REGLAMENTACIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (*)</b>				
ELECTRICAS ALTA TENSION	ELECTRICAS BAJA TENSION	GAS NATURAL	ALMACEN Y SUMINISTRO DE GLP	EQUIPOS A PRESION
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ALM. PRODUCTOS QUIMICOS	INST. TERMICAS EN EDIFICIOS	INSTALACIONES FRIGORIFICAS	APARATOS DE ELEVACION	INSTALACIONES PETROLIFERAS
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SEGURIDAD DE MAQUINAS	PROTEC. CONTRA INCENDIOS	INSTALACIONES RADIOACTIVAS	SUSTANCIAS PELIGROSAS	EMISIONES A LA ATMOSFERA
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(\*) Marcar con una X las casillas con instalaciones ya existentes en el taller, nuevas o ampliación de las ya existentes.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma del declarante

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Registro de Industrial de Aragón, cuya finalidad es la recogida de datos de carácter personal derivados de la información de la actividad industrial siendo su uso la elaboración de los directorios de las estadísticas industriales. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Industria y la Pequeña y Mediana Empresa y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Edificio Pignatelli. Paseo M<sup>a</sup> Agustín, 36, Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE**